

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 535

**REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA.
DTE: FERNANDO VELEZ ROJAS
DDO: PORVENIR AFP , FIDUAGRARIA S.A y otros
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 032-00**

Palmira Valle, 13 de julio de 2021

Como quiera que mediante correo electrónico se recibió documentación por parte del apoderado de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Dr. CARLOS ANDRES HERNANDEZ, quedando notificado de la demanda por conducta concluyente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- TENGASE por notificado por conducta concluyente al apoderado de la accionada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. CARLOS ANDRES HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.955.080y con TP No. 154.665 del C.S. de la Judicatura como apoderado de la accionada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. de conformidad al poder a el otorgado.

3.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles al apoderado de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 40 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira VA 27 de julio de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**

